



DECRETO ALCALDICIO N° 1602 /

MODIFICA D.A. N° 1322 de fecha 28.05.2020

REQUINOA, 22 JUL 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°420 de fecha **04.02.2019**, que aprueba convenio de ejecución y transferencia Convocatoria "Vínculos 2° año, 12 versión" suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y el Municipio de Requinoa, para lo cual se depositar en las arcas Municipales la suma de \$8.127.290 para llevar a cabo dicho proyecto.

El Memo N°774 de fecha **20.05.2020** de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se llevó a cabo el Transferencia Convocatoria "Vínculos 2° año, 12 versión" entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y el Municipio de Requinoa, para lo cual se depositaron en las arcas Municipales la suma de \$8.127.290 para llevar a cbaao dicho proyecto, el cual finalizó en el mes de febrero del 2020. De acuerdo a los informes financieros se efectuó un gasto total de \$8.104.637, por lo que corresponde girar a SERPLAC VI Región la suma de \$22.653.

El Memo N°948 de fecha **15.07.2020**, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N°1322 de fecha **28.05.2020**, por error en digitar número de cuenta presupuestaria a la cual se debe imputar el giro por un monto total de \$22.653 a SERPLAC VI Región , por saldo de Convocatoria "Vínculos 2° año, 12 versión"

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo N° 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N°1322 de fecha 28.05.2020, en lo siguiente:

DICE:

"CARGUESE el gasto a la cuenta N°114.05.15.032, Programa Vínculos Fondo MIDEPLAN".

DEBE DECIR:

"CARGUESE el gasto a la cuenta N°114.05.15.015, Programa Vínculos Fondo MIDEPLAN".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/ES/CSV/csv
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
DIDECO (1)
Dirección Adm. Y Finanzas
Archivo